

Biblioteca del Congreso Nacional

EL MERCURIO - Stgo.

Fecha 05 AGO. 1994

Página 16

Columna 2

Ubicación del recorte

DECLARO SU ABOGADA JUANA CUADRADO:

"Pedido de Pena de Muerte para Ossandón Es Desproporcionado"

- Calificó el proceso como "irregular" y llamó la atención sobre la rapidez del dictamen.

Como una petición de pena "absolutamente desproporcionada" calificó la abogada Juana Cuadrado, el dictamen del fiscal militar, Sergio Cea, en el que pide que el líder del grupo terrorista "Mapu-Lautaro", Guillermo Ossandón, sea condenado a muerte por el asesinato de cuatro gendarmes y un carabinero.

La profesional, integrante del Copepu de la Quinta Región, fundamentó tal opinión en que, a su juicio, debería tomarse en cuenta "que estamos hablando de un proceso irregular".

Así reaccionó la defensora de Ossandón a la proposición del titular de la Segunda Fiscalía Militar, en relación al proceso por el rescate del lautarista Marco Ariel Antonioletti, registrado en noviembre de 1990. El fiscal adoptó la decisión a menos de un mes de ocurrida la detención del extremista por parte de la policía de Investigaciones.

El dictamen del fiscal Cea debe ser revisado próximamente por el juez militar de Santiago, Hernán Ramírez, para posteriormente elevar la causa a plenario (etapa de presentación de pruebas). Posteriormente, el magistrado castrense debe dictar la sentencia de primera instancia.

En la causa hay solicitadas también penas de muerte contra los lautaristas Jaime Celis Adasme, Jaime Pinto Agloni, Julio Prado Bravo y Patricio

Gallardo Trujillo, como participantes en el sangriento hecho.

IRREGULARIDADES

La abogada Cuadrado resaltó que la petición de pena de muerte no es una sentencia definitiva sino una proposición del fiscal militar "que es provisional y puede ser dejada sin efecto por el juez militar".

No obstante, declaró, "llama la atención que el auto de procesamiento fue dictado hace muy pocos días. Se supone que a esta altura tiene agotada la investigación el señor fiscal. Pero por menos llama la atención", dijo.

Añadió que el proceso ya estuvo en etapa de plenario por las anteriores peticiones de muerte "y pudimos ver «ene» irregularidades. Realmente no tiene cara de proceso judicial", afirmó.

La profesional dijo que tanto el Copepu como ella son absolutamente contrarios a la pena de muerte "y, doblemente, si es aplicada por un tribunal militar".

En todo caso, hizo ver que el proceso recién está entrando en una segunda fase, donde deberán presentarse las pruebas para determinar la responsabilidad legal de Ossandón en el rescate del lautarista.

MINISTRA DE JUSTICIA

La Ministra de Justicia, Soledad Al-

vear, expresó su oposición a la aplicación de la pena de muerte en Chile, al referirse a la sentencia aplicada por el fiscal militar Sergio Cea contra el extremista Guillermo Ossandón.

La ministra fue consultada por el fallo del fiscal militar Cea, quien condenó a muerte al cabecilla del grupo extremista Mapu Lautaro, quien junto a otros cuatro integrantes de esa agrupación participaron en el sangriento rescate del reo subversivo, Marco Ariel Antonioletti desde el Hospital Sotero del Río, en noviembre de 1990, causando la muerte de cinco personas.

"El Presidente de la República ha manifestado en múltiples ocasiones de que él no concuerda con la aplicación de la pena de muerte en función fundamentalmente de una consecuencia absoluta con lo que es el derecho a la vida, y el principio fundamental que implica un elemento de tortura que se le aplica a la persona cuando se le condena a muerte, cual es la situación de conocer la fecha exacta de su muerte", puntualizó la ministra Alvear.

La titular de Justicia vertió estas declaraciones tras analizar en conjunto con los presidentes de los partidos oficialistas y de la oposición, el proyecto de reforma al Código de Procedimiento Procesal que prepara La Fundación Paz Ciudadana y la Corporación de Promoción Universitaria (CDU).